

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 457.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes se encargarán del manejo de los fondos del Proyecto denominado “**Fortalecimiento Institucional de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional-ESCO en su proceso de consolidación como institución coordinadora de la cooperación internacional para el desarrollo**”, con Código de proyecto número 91137, con una asignación de **doscientos cincuenta mil euros (250,000 Euros)**, cuya fuente de financiamiento es la **Concesión de subvención de cooperación Internacional, Referencia expediente No. 2021/SPE/0000400194**, con una vigencia de 24 meses, contados a partir del día en que se reciban los fondos, siendo la Unidad Ejecutora la Presidencia de la República de El Salvador / Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional-ESCO, Área de Gestión 01- Conducción Administrativa del Gobierno, Unidad Presupuestaria 42 Proyectos Prioritarios Diversos para el Desarrollo Económico y Social del País, Línea de Trabajo 07-Fortalecimiento Institucional de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO, Clasificación del Gasto 22 – Gasto de Capital, Cifrado Presupuestario: 00-0500-1-42-07-22-5. A los mismos efectos, la unidad ejecutora antes indicada deberá aperturar una cuenta para el manejo de los fondos del proyecto en un banco del sistema financiero que reúna las condiciones necesarias para prestar el servicio a entera satisfacción de la Institución. La estructura definida para la ejecución y seguimiento del Proyecto es como a continuación se indica:

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

 quien está nombrada como Directora General, bajo la modalidad de Contrato No. 218, Fuente de financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO, línea de trabajo 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO.

**CARGO AD-HONOREM:**

Coordinadora de la Ejecución del Proyecto y designada para adjudicar procesos de libre gestión.

**FUNCIONES:**

- Coordinar y dar seguimiento estratégico del Proyecto, mediante la identificación y análisis del logro de sus objetivos y resultados.
- Velar por el cumplimiento de objetivos y resultados, compromisos institucionales, acuerdos e informes derivados de la implementación del Proyecto.
- Coordinación y articular la comunicación efectiva con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, en el marco de la adecuada implementación del Proyecto.
- Cuando corresponda, recibir y atender a los socios de cooperación y contrapartes pertinentes, en el marco de la adecuada implementación del Proyecto.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

██████████ quien está nombrada como Coordinadora, bajo la modalidad de Contrato No. 896, Fuente de financiamiento: Fondo General Unidad Presupuestaria 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO, línea de trabajo 01 Agencia de El Salvador para Cooperación Internacional – ESCO.

**CARGO AD-HONOREM:**

Coordinadora Técnica de la Ejecución y Seguimiento del Proyecto.

**FUNCIONES:**

- Coordinar y facilitar en la medida de lo posible, la articulación y sinergia de las acciones derivadas del Proyecto, con actores e iniciativas en el contexto de actuación, a efecto de potenciar sus resultados e impacto.
- Revisar, validar y consolidar los informes técnicos de implementación del Proyecto (de avance y final), para su respectiva autorización y envío a las entidades correspondientes.
- Otras acciones que puedan ser instruidas directamente durante el proceso de ejecución del Proyecto, en beneficio de su implementación.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

██████████ quien está nombrada como Experto, bajo la modalidad de Contrato No. 899, Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad presupuestaria 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO, línea de trabajo 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO.

**CARGO AD-HONOREM:**

Coordinadora Administrativa de la Ejecución del Proyecto

**FUNCIONES:**

- Coordinar con el área de compras, lo relacionado a adquisiciones y procesos de contratación.
- Coordinar con el área financiera lo relacionado a pagos derivados de la implementación del Proyecto.
- Revisar y remitir documentación de adquisiciones y contrataciones para fines de no objeción, a AECID.
- Revisar términos contractuales para la contratación de los insumos relacionados a la ejecución del proyecto y descritos en el Plan Operativo, a fin de asegurar el cumplimiento del requerimiento del organismo donante.
- Seguimiento financiero en la ejecución del proyecto basado en el Plan Operativo
- Elaborar informes financieros de implementación del Proyecto (de avance y final), en conjunto con el área financiera de la Presidencia de la República para su respectivo envío a las entidades correspondientes, según formato correspondiente.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

██████████ quien está nombrado como Jefe de Presupuesto, contratado bajo el sistema de Ley de Salarios Partida 149, Sub número 1 Fuente de Financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional línea de trabajo 03 Unidad Financiera Institucional.

**CARGO AD-HONOREM:**

Jefe de Presupuesto

**FUNCIONES:**

- Garantizar la disponibilidad presupuestaria para los compromisos adquiridos en cumplimiento a los objetivos del proyecto.
- Llevar el control de la ejecución presupuestaria de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto.
- Coordinar con la unidad ejecutora lo relacionado a la ejecución presupuestaria del Proyecto.
- Preparar los informes financieros de implementación del Plan Operativo (de avance y final), para su respectivo envío a las entidades correspondientes.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

██████████ quien esta nombrada Jefe de Tesorería, contratada bajo el sistema de Ley de Salarios Partida 151, Sub número 1 Fuente de financiamiento: Fondo General Unidad presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, línea de trabajo 03 Unidad Financiera Institucional.





**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República**